



OJO
Pitalito Huila
03/07/12
08:47 am

OJO:
Fue objetado

98

ACUERDO 038

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO PARA CONSTITUIR O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA O VARIAS EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRAL DE ABASTOS, CENTRO COMERCIAL PLAZA CÍVICA, FRIGORÍFICO Y ZONA INDUSTRIAL PARA MECÁNICOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 222 de 1995 y demás normas pertinentes y concordantes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Facúltese al Alcalde Municipal de Pitalito Huila para constituir o participar en la constitución de una o varias empresas de economía mixta, de las sociedades por acciones para la prestación de servicios de Central de Abastos, Centro Comercial Plaza Cívica, Frigorífico y Zona Industrial Área Mecánicos, con el concurso de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

ARTICULO SEGUNDO. El objeto social de la empresa o empresas que se constituyan será la construcción y desarrollo de los siguientes proyectos arquitectónicos y de infraestructura comercial como son la Central de Abastos, Frigorífico, Centro Comercial Plaza Cívica, Zona Industrial Área Mecánicos y sus actividades conexas y complementarias; cuyas reglamentaciones serán acordes a las políticas públicas del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. El capital de la empresa constituida será por acciones, procedentes del sector público y privado, en todo caso el capital público podrá estar representado en bienes muebles, inmuebles, licencias, servicios públicos, dinero efectivo, entre otros.

PARÁGRAFO: Para cualquier inversión que vaya a realizar la Administración Municipal en la creación de sociedad de economía mixta deberá presentar al Honorable Concejo los estudios correspondientes para la respectiva aprobación.

ARTICULO CUARTO. El domicilio principal de las empresas que se constituyan será el Municipio de Pitalito Huila.

ARTICULO QUINTO. Facúltese al Alcalde Municipal de Pitalito para expedir los actos administrativos y suscribir los contratos indispensables para perfeccionar el proceso de creación de las empresas mencionadas y los actos conexos ordenados por la Ley.

PARÁGRAFO: Para la enajenación o transferencia de cualquier título, de las acciones que el Municipio de Pitalito adquiriera, producto de las sociedades constituidas mediante las facultades otorgadas en el presente Acuerdo, deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO SEXTO. _ Las facultades se conceden hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO. _ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 25 de junio de 2012.


OMAR CASTRO PARRA
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	19 de junio de 2012.
SEGUNDO DEBATE:	25 de junio de 2012.
COMISIÓN:	Tercera.
PONENTE:	Concejal OMAR CASTRO PARRA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 26 de junio de 2012.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elizabeth I.